



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO **01030** DEL **27 ABR 2026**

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo 15 y el anexo nro.1 de la Resolución Nro. 00241 del 06 de febrero de 2026 “Por la cual se adopta la matriz de medición de los procesos de la Policía Nacional y se establecen otras disposiciones”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 2, numeral 3 del Decreto 113 de 2022,
y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución nro. 00241 del 06 de febrero de 2026, se adoptó la matriz de medición de los procesos de la Policía Nacional y se establecieron otras disposiciones, para el año 2026.

Que teniendo en cuenta la comunicación oficial nro. GS-2026-009151-JESEP de fecha 19 de febrero de 2026, la Jefatura Nacional de Servicio de Policía, solicitó la modificación de las metas en las mediciones de impacto en la Gestión Comunitaria frente a los delitos de homicidio intencional, hurto a personas, lesiones personales y extorsión.

En atención a la comunicación oficial nro. GS-2026-000325-JENAR-PLANE del 04 de marzo de 2026, a través de la cual la Dirección Logística y Financiera solicitó la modificación e incorporación de ajustes en las variables de las mediciones orientadas al fortalecimiento de la metodología de evaluación, en el marco de la mejora continua del proceso de Administración de Recursos Logísticos y Financieros.

Teniendo en cuenta la comunicación oficial GS-2026-029462-DISAN del 9 de abril de 2026, la Dirección de Sanidad solicitó el ajuste de las metas en las mediciones de oportunidad en las citas de odontología general y medicina general, del proceso Direccionamiento del Talento Humano.

En atención a la comunicación oficial nro. GS-2026-005565-INGER del 16 de abril de 2026, a través de la cual la Inspección General solicitó la modificación y ajuste en la medición “Prevención frente a policías capturados en flagrancia por afectación a la integridad”, con el propósito que sea parametrizado como herramienta de seguimiento.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario modificar parcialmente el artículo 15 y el anexo nro. 1 de la Resolución nro. 00241 del 06 de febrero de 2026 “Por la cual se adopta la matriz de medición de los procesos de la Policía Nacional y se establecen otras disposiciones”, para efectos de ajustar la directriz emanada para la modificación de los anexos, y las metas en las mediciones de las unidades antes mencionadas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modifíquese el artículo 15 de la Resolución 00241 del 06 de febrero de 2026 "Por la cual se adopta la matriz de medición de los procesos de la Policía Nacional y se establecen otras disposiciones", el cual quedará así:

"ARTÍCULO 15. Modificación de los anexos. Cuando el dueño del proceso requiera corregir o modificar esta resolución, deberá solicitarlo antes de finalizar el cuarto mes del año calendario, mediante comunicación oficial dirigida al señor director general de la Policía Nacional, justificando los motivos que sustentan el ajuste. En ningún caso se aceptarán exclusiones autorizadas directamente por los dueños de proceso.

ARTÍCULO 2. Modifíquese parcialmente el anexo nro.1 de la Resolución 00241 del 06 de febrero de 2026 "Por la cual se adopta la matriz de medición de los procesos de la Policía Nacional y se establecen otras disposiciones" de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución nro. 00241 del 06 de febrero de 2026, continúan vigentes en todo aquello que no haya sido modificado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

27 ABR 2026

Dada en Bogotá, D.C., a los

General **WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO**
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: IT. Wilmer Yohany Ortiz Cárdenas
OFPLA- GUMEI.

Revisó: CT. John Fredy Juez Barreto
OFPLA- GUMEI.

Revisó: ASD-26. Armando Rafael Amaya Pardo
SEGEN-JEFAT.

Revisó: TC. Juan Sebastián Gómez Restrepo
OFPLA-JEFAT (E).

Aprobó: MG. Rosenberg Novoa Piñeros
SUDIR- JEFAT.

Fecha de elaboración: 17-04-2026
Ubicación: Y:\Gumei\2026\Ordenes de Cumplimiento/Matriz de Medición y Resolución 2026

Carrera 59 Nro. 26-21 CAN
Teléfono (1) 5159000 IP 9881
ofpla.gumei@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. _____ DEL _____
 "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 15 Y EL ANEXO NRO.1 DE LA RESOLUCIÓN NRO. 00241 DEL 06 DE FEBRERO DE 2026 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA MATRIZ DE MEDICIÓN DE LOS PROCESOS DE LA POLICIA NACIONAL Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES"

ANEXO 1. MATRIZ DE MEDICIÓN DE LOS PROCESOS

JESEP	Prevención y Control	Impacto de la gestión comunitaria frente al homicidio intencional por riña clasificado en zona urbana (abierto al público, vía pública)	OE 11	<p>Esta medición busca la efectividad de la oferta de participación cívica (Creación o fortalecimiento de zonas seguras, encuentros comunitarios, jornadas de prevención, espacios pedagógicos, gestión interinstitucional). En policías metropolitanas y departamentos de policía. Para la extracción de la información estadística de SIEDCO, se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones: homicidio intencional por riña en zona pública urbana, rangos de edades entre 25 a 35 años, edades superiores a 100 años o inferiores a 0 años, cuadrantes pendientes por asignar o establecer, caracteres especiales como - * / + entre otros símbolos, registros en blanco, no reportados y las variables sitio, nivel de gestión estatal Policía Nacional.</p> <p>Esta medición se realizará mediante la correlación de Spearman, la cual mide la relación entre dos variables, se basa en los rangos de los valores y evalúa si existe una relación monótona (es decir, que una variable tiende a aumentar o disminuir cuando la otra lo hace), esta no será tenida en cuenta dentro de la medición de las unidades en la gestión operativa (Resolución 4458 de 2022) como evaluación de comandantes para la presente vigencia, ya que se encuentra en el proceso de recolección de datos históricos con el fin de crear líneas bases que concuerden con el delito de acuerdo al sistema informativo MOGEC.</p> <p>Nota 1. Es de resaltar que las unidades podrán tener en cuenta las demás variables extraídas de SIEDCO, con el fin de realizar la planeación y despliegue del servicio de policía y la gestión comunitaria.</p> <p>Nota 2. Se excluyen las siguientes modalidades dentro del homicidio intencional por riña en zona pública urbana: Riñas entre bandas criminales, Riñas entre policía y pandillas, Riñas entre GEO Y GAO, Riñas entre ejército y policía, Riñas entre ejército y bandas criminales</p> <p>Nota 3. En caso de que se proponga la creación de una nueva modalidad, con el fin de ser excluida de la estadística delictiva, esta deberá solicitarse mediante comunicación oficial al Jefe Nacional del Servicio de Policía, quien emitirá un concepto de viabilidad o no viabilidad, previo al correspondiente análisis contextual.</p> <p>Nota 4. En caso de presentar personas con edades mayores o iguales a 100 años se excluirán únicamente los que justifiquen su registro a través de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL - DUIN.</p>	Correlación de Spearman ((Oferta de participación cívica frente al homicidio intencional por riña en zona pública urbana // el homicidio intencional por riña ocurridos la población entre 25 y 35 años))	Trimestral	SIEDCO(Sistema de Información Estadístico, Delictual, Contravencional y Operativo.) SIPCI (Sistema de Información Policial de Participación Comunitaria.)	DEAMA	NA	Hacia Abajo	-1	-1	-1	-1
								DEANT						
								DEARA						
								DEATA						
								DEBOL						
								DEBOY						
								DECAL						
								DECAQ						
								DECAS						
								DECAU						
								DECES						
								DECHO						
								DECOR						
								DECUN						
								DEGUA						
								DEGUN						
								DEGUV						
								DEMAG						
								DEMAM						
								DEMET						
								DENAR						
								DENOR						
								DEPUY						
								DEQUI						
								DERIS						
								DESAB						
DESAN														
DESAP														
DESUC														
DETOL														
DEUIL														
DEURA														
DEVAL														
DEVAU														
DEVIC														
MEBAR														
MEBOG														
MEBUC														
MECAL														
MECAR														
MECUC														
MEMAZ														
MEMOT														
MENEV														
MEPAS														
MEPER														
MEPOY														
MESAN														
MESOA														
METIB														
METUN														
MEVAL														
MEVAP														
MEVIL														
JESEP														

RESOLUCIÓN No. _____ DEL _____ HOJA No. 3 DE 45
 "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 15 Y EL ANEXO NRO.1 DE LA RESOLUCIÓN NRO. 00241 DEL 06 DE FEBRERO DE 2026 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA MATRIZ DE MEDICIÓN DE LOS PROCESOS DE LA POLICIA NACIONAL Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES"

JESEP	Prevención y Control	Impacto de la gestión comunitaria frente a las lesiones personales clasificado en zona urbana (abierto al público, vía pública)	OE 11	<p>Esta medición busca la efectividad de la oferta de participación cívica (Creación o fortalecimiento de zonas seguras, encuentros comunitarios, jornadas de prevención, espacios pedagógicos, gestión interinstitucional). En policías metropolitanas y departamentos de policía. Para la extracción de la información estadística de SIEDCO, se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones: lesiones personales en zona pública urbana, rangos de edades entre 16 a 39 años, edades superiores a 100 años o inferiores a -0 años, cuadrantes pendientes por asignar o establecer, caracteres especiales como - * / + entre otros símbolos, registros en blanco, no reportados y las variables sitio, nivel de gestión estatal Policía Nacional.</p> <p>Esta medición se realizará mediante la correlación de Spearman, la cual mide la relación entre dos variables, se basa en los rangos de los valores y evalúa si existe una relación monótonica (es decir, que una variable tiende a aumentar o disminuir cuando la otra lo hace), esta no será tenida en cuenta dentro de la medición de las unidades en la gestión operativa (Resolución 4458 de 2022) como evaluación de comandantes para la presente vigencia, ya que se encuentra en el proceso de recolección de datos históricos con el fin de crear líneas bases que concuerden con el delito de acuerdo al sistema informativo MOGEC.</p> <p>Nota 1. Es de resaltar que las unidades podrán tener en cuenta las demás variables extraídas de SIEDCO, con el fin de realizar la planeación y despliegue del servicio de policía y la gestión comunitaria.</p> <p>Nota 2. Se excluyen las siguientes modalidades frente a las lesiones personales zona pública urbana: Accidentalidad, Ahorcamiento, Asonada, Atracados por GAO y GAO-R, Bala perdida, Bombardeo fuerza área, Enfrentamientos CTI – subversivos, Enfrentamientos EJERCOL – subversión, Enfrentamiento entre delincuencia común, Enfrentamientos entre subversivos, Enfrentamientos policía – delincuencia, Estrangulación, Forcejeo, Francotirador Inhalación, Sacado a la fuerza de residencia, Secuestro, Sicariato.</p> <p>Nota 3. En caso de que se proponga la creación de una nueva modalidad, con el fin de ser excluida de la estadística delictiva, esta deberá solicitarse mediante comunicación oficial al Jefe Nacional del Servicio de Policía, quien emitirá un concepto de viabilidad o no viabilidad, previo al correspondiente análisis contextual.</p> <p>Nota 4. En caso de presentar personas con edades mayores o iguales a 100 años se excluirán únicamente los que justifiquen su registro a través de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL - DIJIN.</p>	Correlación de Spearman (Oferta de participación cívica frente a las lesiones personales en zona pública urbana // lesiones personales ocurridos la población entre 16 y 39 años)	Trimestral	SIEDCO(Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo.) SIPCI (Sistema de Información Policial de Participación Comunitaria.)	DEAMA	N/A	Hacia Abajo	-1	-1	-1	-1
								DEANT						
								DEARA						
								DEATA						
								DEBOL						
								DEBOY						
								DECAL						
								DECAQ						
								DECAS						
								DECAU						
								DECES						
								DECHO						
								DECOR						
								DECUN						
								DEGUA						
								DEGUN						
								DEGUV						
								DEMAG						
								DEMAM						
								DEMET						
								DENAR						
								DENOR						
								DEPUY						
								DEQUI						
DERIS														
DESAB														
DESAN														
DESAP														
DESUC														
DETOL														
DEUIL														
DEURA														
DEVAL														
DEVAU														
DEVIC														
MEBAR														
MEBOG														
MEBUC														
MECAL														
MECAR														
MECUC														
MEMAZ														
MEMOT														
MENEV														
MEPAS														
MEPER														
MEPOY														
MESAN														
MESOA														
METIB														
METUN														
MEVAL														
MEVAP														
MEVIL														
JESEP														

RESOLUCIÓN No. _____ DEL _____ HOJA No. 5 DE 45
 "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 15 Y EL ANEXO NRO.1 DE LA RESOLUCIÓN NRO. 00241 DEL 06 DE FEBRERO DE 2026 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA MATRIZ DE MEDICIÓN DE LOS PROCESOS DE LA POLICIA NACIONAL Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES"

JESEP	Prevención y Control	Toneladas de clorhidrato de cocaína incautadas. (PES)	OE 11	Medir los resultados en cuanto a las toneladas incautadas de Clorhidrato de Cocaína Nota: la evaluación es anual por parte del Ministerio de Defensa Nacional pero el seguimiento es trimestral por la Dirección Antinarcóticos DIRAN.	Cantidad incautada (Ton)	Anual	Informe MDN	Las unidades a las que aplica se definen a través de comunicación oficial por la Jefatura Nacional del Servicio de Policía o la dirección a quien disponga	N/A	Hacia Arriba	Las metas serán definidas una vez el Ministerio de Defensa Nacional disponga los porcentajes para Policía Nacional de la vigencia y se notificarán a través de comunicación oficial por la Jefatura Nacional del Servicio de Policía o la dirección a quien disponga.
JESEP	Prevención y Control	Toneladas de pasta y base de cocaína incautada (PES)	OE 4	Medir los resultados en cuanto a las toneladas incautadas de Base de Coca. Nota: la evaluación es anual por parte del Ministerio de Defensa Nacional pero el seguimiento es trimestral por la Dirección Antinarcóticos DIRAN.	Cantidad incautada (Ton)	Anual	Informe MDN	Las unidades a las que aplica se definen a través de comunicación oficial por la Jefatura Nacional del Servicio de Policía o la dirección a quien disponga	N/A	Hacia Arriba	Las metas serán definidas una vez el Ministerio de Defensa Nacional disponga los porcentajes para Policía Nacional de la vigencia y se notificarán a través de comunicación oficial por la Jefatura Nacional del Servicio de Policía o la dirección a quien disponga.
JESEP	Prevención y Control	Toneladas de marihuana incautadas (PES)	OE 8	Medir los resultados en cuanto a la incautación de Marihuana. Nota: la evaluación es anual por parte del Ministerio de Defensa Nacional pero el seguimiento es trimestral por la Dirección Antinarcóticos DIRAN.	Cantidad incautada (Ton)	Anual	Informe MDN	Las unidades a las que aplica se definen a través de comunicación oficial por la Jefatura Nacional del Servicio de Policía o la dirección a quien disponga	N/A	Hacia Arriba	Las metas serán definidas una vez el Ministerio de Defensa Nacional disponga los porcentajes para Policía Nacional de la vigencia y se notificarán a través de comunicación oficial por la Jefatura Nacional del Servicio de Policía o la dirección a quien disponga.
JESEP	Prevención y Control	Desmantelamiento de otras infraestructuras para la producción de drogas ilícitas (se excluyen laboratorios de cocaína y complejos de producción) (PES)	OE 9	Mide los resultados en destrucción de otros laboratorios pertenecientes a estructuras multicrimen relacionadas con el fenómeno de las drogas. Nota: la evaluación es anual por parte del Ministerio de Defensa Nacional pero el seguimiento es trimestral por la Dirección Antinarcóticos DIRAN.	Número de otras infraestructuras para la producción de drogas ilícitas desmanteladas (incluye laboratorios de pasta o base, laboratorios de permanganato y laboratorios de heroína)	Anual	Informe MDN	Las unidades a las que aplica se definen a través de comunicación oficial por la Jefatura Nacional del Servicio de Policía o la dirección a quien disponga	4.533	Hacia Arriba	Las metas serán definidas una vez el Ministerio de Defensa Nacional disponga los porcentajes para Policía Nacional de la vigencia y se notificarán a través de comunicación oficial por la Jefatura Nacional del Servicio de Policía o la dirección a quien disponga.
JESEP	Prevención y Control	Laboratorios de clorhidrato de cocaína destruidos (PES)	OE 3	Mide los resultados en destrucción de laboratorios de cocaína pertenecientes a estructuras multicrimen relacionadas con el fenómeno de las drogas. Nota: la evaluación es anual por parte del Ministerio de Defensa Nacional pero el seguimiento es trimestral por la Dirección Antinarcóticos DIRAN.	Número de laboratorios de clorhidrato de cocaína destruidos	Anual	Informe MDN	Las unidades a las que aplica se definen a través de comunicación oficial por la Jefatura Nacional del Servicio de Policía o la dirección a quien disponga	N/A	Hacia Arriba	Las metas serán definidas una vez el Ministerio de Defensa Nacional disponga los porcentajes para Policía Nacional de la vigencia y se notificarán a través de comunicación oficial por la Jefatura Nacional del Servicio de Policía o la dirección a quien disponga.

RESOLUCIÓN No. _____ DEL _____ HOJA No. 7 DE 45
"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 15 Y EL ANEXO NRO.1 DE LA RESOLUCIÓN NRO. 00241 DEL 06 DE FEBRERO DE 2026 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA MATRIZ DE MEDICIÓN DE LOS PROCESOS DE LA POLICIA NACIONAL Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES"

JENAR	Administración de Recursos Logísticos y Financieros	H.S Gestión de órdenes de trabajo abiertas	OE 4	<p>Las órdenes de trabajo abiertas en el sistema de información de movilidad para realizar mantenimiento preventivo, correctivo o postventa no deben superar los 30 días calendario.</p> <p>Trimestre 1: Reporte Órdenes de trabajo abiertas del 1 de diciembre del 2025 al 28 de febrero 2026</p> <p>Trimestre 2: Reporte Órdenes de trabajo abiertas del 1 de marzo 2026 al 31 de mayo 2026</p> <p>Trimestre 3: Reporte Órdenes de trabajo abiertas del 1 de junio 2026 al 31 de agosto 2026</p> <p>Trimestre 4: Órdenes de trabajo abiertas del 1 de septiembre 2026 al 30 de noviembre 2026</p> <p>Nota: todas las unidades con órdenes abiertas antes del periodo evaluado deberán haber realizado las gestiones necesarias para su cierre, actualizando el sistema de información, la no realización de esta actividad conlleva a que el indicador quede en 0% en cualquier trimestre.</p> <p>Actos administrativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instructivo Nro. 001 DILOF PLANE 12052025 "Lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico en la Policía Nacional" o que se encuentre vigente. - 1LF-FS-0003 Administración Recursos Logísticos y Abastecimiento. - 1LA-MA-0001 Manual para la administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional de Colombia. 	<p>Total de ordenes abiertas periodos anteriores > 0</p> <p>0%</p> <p>Total de ordenes abiertas periodos anteriores = 0</p> <p>((Total ordenes cerradas a fecha de la evaluación) / (Total ordenes abiertas al término del periodo evaluado)) x 100</p>	Trimestral	Sistema de información de movilidad	100%	Valor Constante	Herramienta de Seguimiento	Herramienta de Seguimiento	Herramienta de Seguimiento	Herramienta de Seguimiento																																																																																			
														CENOP	DEAMA	DEANT	DEARA	DEATA	DEBOL	DEBOY	DECAL	DECAQ	DECAS	DECAU	DECES	DECHO	DECOR	DECUN	DEGUA	DEGUN	DEGUV	DEMAG	DEMAM	DEMET	DENAR	DENOR	DEPUY	DEQUI	DERIS	DESAN	DESAP	DESUC	DETOL	DEUIL	DEURA	DEVAL	DEVAU	DEVIC	DIASE	DIBIE	DICAR	DIEPO	DUIN	DILOF	DINCO	DIPOL	DIPRO	DIRAN	DISAN	DITRA	ECSAN	ESAGU	ESANA	ESAVI	ESBOL	ESCAR	ESGER	ESECU	ESGON	ESJIM	ESMAC	ESPOL	ESRAN	ESREY	ESSUM	ESVEL	MEBAR	MEBOG	MEBUC	MECAL	MECAR	MECUC	MEMAZ	MENOT	MENEV	MEPAS	MEPER	MEPOY	MESAN	MESOA	METIB	METUN	MEVAL	MEVAP	MEVIL	DESAB

JENAR	Administración de Recursos Logísticos y Financieros	Cruce información SAP vs sistema de información de movilidad	OE 4	<p>Los registros del subcomponente de movilidad en los sistemas de información SAP y el sistema de información de movilidad, deben coincidir en términos de:</p> <ol style="list-style-type: none"> Número de inventario, el cual debe ser único. Valor de adquisición. Placa. Coincidencia en las cuentas SAP vs estados sistema de información de movilidad (esto teniendo en cuenta los parámetros previstos por la dependencia de Contaduría General de la Policía Nacional), así: <p>ESTADO EN SIGEA CUENTA CONTABLES SAP SILOG En servicio / 1675 / 834704 / 930806 / 932525 Mantenimiento / 1636 / 834704 / 930806 / 932525 Pendiente documentación / 1637(usados) / 1635 (nuevos) / 834704 / 930806 / 932525 Siniestrado / 1637 / 834704 / 930806 / 932525 Custodia / 1637 / 834704 / 930806 / 932525 Fuera de servicio / 1637 / 834704 / 930806 / 932525 Baja / 8315 Responsabilidad Administrativa (hurto) / N/A</p> <p>Nota 1: excluye de evaluación del ítem placa el siguiente subcomponente: autobalanceo, buggy, buques, carro golf, equipo fluvial, montacarga, moto-carro, motores fuera de borda, tractor, tráiler y utilitario.</p> <p>Nota 2: Los vehículos hurtados no cruzan con ninguna cuenta en SAP, teniendo en cuenta que deben ser dados de baja en dicho sistema, una vez se ponga en conocimiento del ordenador del gasto, la novedad ocurrida. Los vehículos recibidos en comodato, a los cuales todo lo requerido para su uso y funcionamiento es responsabilidad del comodante, son registrados desde su ingreso a SAP en la cuenta 9308 y permanecen en la misma independientemente del estado en Sistema de Información de movilidad.</p> <p>Actos administrativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Instructivo Nro. 001 DILOF PLANE 12052025 "Lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico en la Policía Nacional" o que se encuentre vigente. 1LF-FS-0003 Administración Recursos Logísticos y Abastecimiento. 1LA-MA-0001 Manual para la administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional de Colombia. 1LF-PR-0018 Estadística y control vehicular. 	(X) de los porcentajes de cada ítem) / 4	Trimestral	Sistema de información de movilidad y Sistema de Información Logística del Sector Defensa SAP Grupo Movilidad - Centro de Análisis e Integración de la Información	100%	Valor Constante	100%	100%	100%	100%	100%
-------	---	--	------	--	--	------------	---	------	-----------------	------	------	------	------	------

- CENOP
- COEST
- DEAMA
- DEANT
- DEARA
- DEATA
- DEBOL
- DEBOY
- DECAL
- DECAO
- DECAS
- DECAU
- DECES
- DECHO
- DECOR
- DECLIN
- DEGUA
- DEGUN
- DEGLV
- DEMAG
- DEMAM
- DEMET
- DENAR
- DENOR
- DEPLY
- DEQUI
- DERIS
- DESAB
- DESAN
- DESAP
- DESUC
- DETOL
- DEUIL
- DELIRA
- DEVAL
- DEVAU
- DEVIC
- DIASE
- DIBIE
- DICAR
- DIPO
- DIJIN
- DILOF
- DINCO
- DIPOL
- DIPRO
- DIRAN
- DISAN
- DITAH
- DITRA
- ECSAN
- ESAGU
- ESANA
- ESAVI
- ESBOL
- ESCAR
- ESKER
- ESECU
- ESGON
- ESJIM
- ESMAC
- ESPOL
- ESRAN
- ESREY
- ESSUM
- ESVEL
- INGER
- JESEP
- MEBAR
- MEBOG
- MEBLC
- MECAL
- MECAR
- MECUC
- MEMAZ
- MEMOT
- MENEV
- MEPAS
- MEPER
- MEPOY
- MESAN
- MESOA
- METIB
- METUN
- MEVAL
- MEVAP
- MEVIL
- OCINT
- OFPLA
- OFPIC
- SEGEN
- UNIPOL

RESOLUCIÓN No. DEL "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 15 Y EL ANEXO NRO.1 DE LA RESOLUCIÓN NRO. 00241 DEL 06 DE FEBRERO DE 2026 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA MATRIZ DE MEDICIÓN DE LOS PROCESOS DE LA POLICIA NACIONAL Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES"

Table with 12 columns and multiple rows. The first row contains descriptive text about equipment and evaluation. The second row contains specific data for 'JENAR' regarding 'Administración de Recursos Logísticos y Financieros' and 'Aprovisionamiento de combustible líquido'. The table includes a long list of codes in the 11th column, such as GENOP, COEST, DEAMA, etc.

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 15 Y EL ANEXO NRO.1 DE LA RESOLUCIÓN NRO. 00241 DEL 06 DE FEBRERO DE 2026 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA MATRIZ DE MEDICIÓN DE LOS PROCESOS DE LA POLICIA NACIONAL Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES"

JENAR	Administración de Recursos Logísticos y Financieros	Uso del mantenimiento postventa	OE 4	<p>El subcomponente de movilidad susceptible de mantenimiento postventa, debe cumplir con las rutinas pagadas previamente por parte de la institución al momento de adquirir los vehículos, según los kilometrajes establecidos por la casa matriz. El presente indicador será evaluado a partir de la fecha de matrícula del vehículo, fecha desde donde se cuentan los dos (2) años del servicio.</p> <p>Nota: considerando que la posventa, es un servicio pago por anticipado, que busca preservar el cumplimiento por garantía estipulado por la casa matriz, es necesario ejecutar las rutinas estipuladas de manera diferencial, sin sobrepasar los (24) meses o el kilometraje determinado para cada equipo automotor.</p> <p>Actos administrativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instructivo Nro. 001 DILOF PLANE 12052025 "Lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico en la "Policía Nacional" o que se encuentre vigente. <ul style="list-style-type: none"> - 1LF-FS-0003 Administración Recursos Logísticos y Abastecimiento. - 1LA-MA-0001 Manual para la administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional de Colombia. - 1LF-PR-0019 Realizar mantenimiento del equipo automotor. 	<p>((Total vehículos que cumplen con mantenimiento posventa) / (Total vehículos que deben realizar mantenimiento posventa)) x 100</p>	Trimestral	Grupo Movilidad - Centro de Análisis e Integración de la Información	100%	Valor Constante	100%	100%	100%	100%																																																																																												
														CENOP	COEST	DEAMA	DEANT	DEARA	DEATA	DEBOL	DEBOY	DECAL	DECAQ	DECAS	DECAU	DECES	DECHO	DECOR	DECUN	DEGUA	DEGUN	DEGUV	DEMAG	DEMAM	DEMET	DEMAR	DENOR	DEPUY	DEQUI	DERIS	DESAN	DESAP	DESUC	DETOL	DELUL	DEURA	DEVAL	DEVAU	DEVIC	DIASE	DIBIE	DICAR	DIEPO	DIJIN	DILOF	DINCO	DIPOL	DIPRO	DIRAN	DISAN	DITAH	DITRA	ECSAN	ESAGU	ESANA	ESAVI	ESBOL	ESCAR	ESCER	ESECU	ESGON	ESJIM	ESMAC	ESPOL	ESRAN	ESREY	ESSUM	ESVEL	INGER	JESER	MEBAR	MEBOG	MEBUC	MECAL	MECAR	MECUC	MEMAZ	MEMOT	MENEV	MEPAS	MEPER	MEPOY	MESAN	MESOA	METIB	METUN	MEVAL	MEVAF	MEVIL	OCINT	OFPLA	OFTIC	DESAB	SEGEN	UNIPOL

RESOLUCIÓN No. _____ DEL _____ HOJA No. 13 DE 45
 "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 15 Y EL ANEXO NRO.1 DE LA RESOLUCIÓN NRO. 00241 DEL 06 DE FEBRERO DE 2026 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA MATRIZ DE MEDICIÓN DE LOS PROCESOS DE LA POLICIA NACIONAL Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES"

JENAR	Administración de Recursos Logísticos y Financieros	Total de vehículos en servicio	OE 4	<p>Se evalúa la cantidad total de equipo automotor de unidad, frente al total de vehículos en estados diferentes a "en servicio" en el trimestre evaluado, solo se podrá tener un máximo del 5% del equipo automotor en estados diferentes a en servicio, teniendo en cuenta los ingresos a mantenimiento.</p> <p>Nota: vehículos con estado "Responsabilidad Administrativa Incurrido" y los vehículos que hayan sido tramitados por las unidades para inclusión en proceso de desintegración no serán tenidos en cuenta para la calificación.</p> <p>Actos administrativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instructivo Nro. 001 DILOF PLANE 12052025 "Lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico en la Policía Nacional" o que se encuentre vigente. - 1LF-FS-0003 Administración Recursos Logísticos y Abastecimiento. - 1LA-MA-0001 Manual para la administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional de Colombia. - 1LF-PR-0018 Estadística y control vehicular. 	(Total vehículos en servicio) / (Total vehículos de la unidad)) X 100	Trimestral	Sistema de Información de movilidad Grupo Movilidad - Centro de Análisis e Integración de la Información	100%	Valor Constante	100%	100%	100%	100%
-------	---	--------------------------------	------	--	---	------------	---	------	-----------------	------	------	------	------

- CENOP
- COEST
- DEAMA
- DEANT
- DEARA
- DEATA
- DEBOL
- DEBOY
- DECAL
- DECAS
- DECAU
- DECES
- DECHO
- DECOR
- DECUN
- DEGLA
- DEGUN
- DEGUV
- DEMAG
- DEMAM
- DEMET
- DEMAR
- DENOR
- DEPIY
- DEQUI
- DERIS
- DESAN
- DESAP
- DESUC
- DETOL
- DEUL
- DEURA
- DEVAL
- DEVAJ
- DEVIC
- DIASE
- DIJE
- DKAR
- DIEPO
- DIUN
- DILOF
- DINCO
- DIPOL
- DIPRO
- DIRAN
- DIRAN
- DIRAH
- DIRA
- ESAN
- ESAGU
- ESANA
- ESAVI
- ESBOL
- ESCAR
- ESCER
- ESGCU
- ESGON
- ESJIM
- ESMAC
- ESPOL
- ESRAN
- ESREY
- ESSUM
- ESVEL
- ESGER
- JESEP
- MEBAR
- MEBOG
- MEBUC
- MECAL
- MECAR
- MECUC
- MEMAZ
- MEMOT
- MENEV
- MEPAS
- MEPER
- MEPOY
- MESAN
- MEGOA
- METE
- METUN
- MEVAL
- MEVAP
- MEVIL
- OCINT
- OFPLA
- OPTIC
- DESAB
- SEGEN
- UNIPOL

RESOLUCIÓN No. DEL HOJA No. 17 DE 45 "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 15 Y EL ANEXO NRO.1 DE LA RESOLUCIÓN NRO. 00241 DEL 06 DE FEBRERO DE 2026 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA MATRIZ DE MEDICIÓN DE LOS PROCESOS DE LA POLICIA NACIONAL Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES"

JENAR	Administración de Recursos Logísticos y Financieros	Grado de rotación inventarios PEPS munición calibre 9 mm ,12 y 5.56 mm	OE 4	<p>Teniendo en cuenta que en el inventario no se debe tener munición con más de diez (10) años a partir de la fecha de adquisición, las unidades deberán dar aplicación al método PEPS (Primeras en Entrar Primeras en Salir), toda vez que este tipo de munición es la que más se usa a nivel nacional. Se tomará como munición con más de 10 años la adquirida con fecha anterior al 01/01/2015 y como línea base para cada trimestre la primera precalificación.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Trimestre</th> <th>Calibre 9mm, 5,56mm y 12</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Estos porcentajes serán el máximo permitido de munición de más de 10 años, que puede tener la unidad sobre la línea base.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La munición 5,56mm estabonada no se tendrá en cuenta para la calificación. - Escuelas de Formación Policial: no se tendrá en cuenta para la medición del indicador la munición 5.56mm nato. <p>Actos administrativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instructivo Nro. 001 DILOF PLANE 12052025 "Lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico en la Policía Nacional" o que se encuentre vigente. - 1LF-FS-0003 Administración Recursos Logísticos y Abastecimiento. - 1LA-MA-0001 Manual para la administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional de Colombia. - 1LF-PR-0020 Realizar mantenimiento armamento. 	Trimestre	Calibre 9mm, 5,56mm y 12	1	15%	2	10%	3	5%	4	0%	Munición a evaluar >= Munición con más de 10 años	100%	Munición a evaluar < Munición con más de 10 años	(1 - (((Munición con más de 10 años) / (Munición línea base))) x 100	Trimestral	Grupo Armamento - Centro de Análisis e Integración de la Información	100%	Valor Constante	100%	100%	100%	100%																																																																									
					Trimestre	Calibre 9mm, 5,56mm y 12																																																																																													
					1	15%																																																																																													
					2	10%																																																																																													
					3	5%																																																																																													
					4	0%																																																																																													
					CENOP	DEAMA	DEANT	DEARA	DEATA	DEBOL	DEBOY	DECAL	DECAQ	DECAS													DECAU	DECES	DECHO	DECOR	DECUN	DEGUA	DEGUN	DEGUV	DEMAG	DEMAM	DEMET	DENAR	DENOR	DEPUY	DEQUI	DERIS	DESAN	DESAP	DESUC	DETOL	DEUIL	DEURA	DEVAL	DEVAU	DEVIC	DIASE	DIBIE	DICAR	DIEPO	DIJIN	DILOF	DIPOL	DIPRO	DIRAN	DISAN	DITRA	ECSAN	ESAGU	ESANA	ESAVI	ESBOL	ESCAR	ESCER	ESECU	ESGON	ESINC	ESJIM	ESMAC	ESPOL	ESRAN	ESREY	ESSUM	ESVEL	MEBAR	MEBOG	MEBUC	MECAL	MECAR	MECLC	MEMAZ	MEMOT	MENEV	MEPAS	MEPER	MEPOY	MESAN	MESOA	METIB	METUN	MEVAL	MEVAP	MEVIL	DESAB

JENAR	Administración de Recursos Logísticos y Financieros	Actualización del sistema de información de armamento y SAP elementos de consumo	OE 4	<p>Se evaluará la concordancia referente a la totalidad de campos diligenciados en los dos (2) sistemas de información:</p> <ol style="list-style-type: none"> Consecutivo. Lote. Código de inventario. Dependencia. Clasificación. Clase de arma. Tipo de arma. Calibre. Empresa. Marca. Nacionalidad. Tipo de adquisición. Fecha de adquisición. Foto. <p>Nota 1: un (1) error en la calidad, oportunidad y actualización de la información en alguna de las 14 variables anteriormente descritas, implica un resultado del cero (0%) por ciento en el indicador.</p> <p>Para las diferencias entre el cruce del sistema de información de armamento vs SAP se aplicará la siguiente tabla (Variable 6B).</p> <ol style="list-style-type: none"> Novedad dependencia vs centro de costo. No se encuentra en SAP. No se encuentra en sistema de información de armamento. Diferencia cantidades en sistema de información de armamento vs SAP. <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD DE DIFERENCIAS ENTRE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ARMAMENTO Y SAP</th> <th>PORCENTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>80%</td> </tr> <tr> <td>31</td> <td>60%</td> </tr> <tr> <td>61</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td>91</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>121 EN ADELANTE</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Actos administrativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Instructivo Nro. 001 DILOF PLANE 12052025 "Lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico en la Policía Nacional" o que se encuentre vigente. 1LF-FS-0003 Administración Recursos Logísticos y Abastecimiento. 1LA-MA-0001 Manual para la administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional de Colombia. 	CANTIDAD DE DIFERENCIAS ENTRE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ARMAMENTO Y SAP	PORCENTAJE	0	100%	1	80%	31	60%	61	40%	91	20%	121 EN ADELANTE	0%	<p>Variable 6A</p> <p>Errores > 0</p> <p>0%</p> <p>Errores = 0</p> <p>100%</p> <p>Variable 6B</p> <p>Porcentaje diferencias entre el sistema de información de armamento y SAP SILOG</p> <p>Cálculo: ((Variable 6A) + (Variable 6B)) / 2</p>	Trimestral	<p>Sistema de información de armamento y Sistema de información logística del sector defensa SAP-SILOG</p> <p>Grupo Armamento - Centro de Análisis e Integración de la Información</p>	100%	Valor Constante	100%	100%	100%	100%
CANTIDAD DE DIFERENCIAS ENTRE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ARMAMENTO Y SAP	PORCENTAJE																										
0	100%																										
1	80%																										
31	60%																										
61	40%																										
91	20%																										
121 EN ADELANTE	0%																										

- CENOP
- DEAMA
- DEANT
- DEARA
- DEATA
- DEBOL
- DEBOY
- DECAL
- DECAQ
- DECAS
- DECAU
- DECES
- DECHO
- DECOR
- DECUN
- DEGUA
- DEGUN
- DEGUV
- DEMAG
- DEMAM
- DEMET
- DENAR
- DENOR
- DEPUY
- DEQUI
- DERIS
- DESAN
- DESAP
- DESUC
- DETOL
- DEUIL
- DEURA
- DEVAL
- DEVALJ
- DEVIC
- DIASE
- DIBIE
- DICAR
- DIEPO
- DIJIN
- DILOF
- DIPOL
- DIPRO
- DIRAN
- DISAN
- DITRA
- ECSAN
- ESAGU
- ESANA
- ESAM
- ESBOL
- ESCAR
- ESCER
- ESECU
- ESGON
- ESINC
- ESJIM
- ESMAC
- ESPOL
- ESRAN
- ESREY
- ESSUM
- ESVEL
- MEBAR
- MEBOG
- MEBUC
- MECAL
- MECAR
- MECUC
- MEMAZ
- MEMOT
- MENEV
- MEPAS
- MEPER
- MEPOY
- MESAN
- MESOA
- METIB
- METUN
- MEVAL
- MEVAP
- MEVIL
- DESAB

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 15 Y EL ANEXO NRO.1 DE LA RESOLUCIÓN NRO. 00241 DEL 06 DE FEBRERO DE 2026 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA MATRIZ DE MEDICIÓN DE LOS PROCESOS DE LA POLICIA NACIONAL Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES"

JENAR	Administración de Recursos Logísticos y Financieros	H.S. Cumplimiento a las reglas de negocio del componente intendencia	OE 4	<p>Medir el grado de cumplimiento en la entrega de elementos según las reglas de negocio establecidas por parte de la DILOF.</p> <p>Nota 1: la evaluación se realizará de acuerdo a las novedades por ítem.</p> <p>Actos administrativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instructivo Nro. 001 DILOF PLANE 12052025 "Lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico en la Policía Nacional" o que se encuentre vigente. - 1LF-FS-0003 Administración Recursos Logísticos y Abastecimiento. - 1LA-MA-0001 Manual para la administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional de Colombia. 	<p>Errores >= 4</p> <p>0%</p> <p>Errores = 0</p> <p>100%</p> <p>1 <= errores <= 3</p> <p>(1 - (Cantidad de errores / 4)) x 100</p>	Trimestral	<p>Sistema de información de intendencia</p> <p>Grupo de Intendencia - Centro de Análisis e Integración de la Información</p>	CENOP	100%	Valor Constante	Herramienta de Seguimiento	Herramienta de Seguimiento	Herramienta de Seguimiento	Herramienta de Seguimiento
								DEAMA						
								DEARA						
								DECAQ						
								DECAS						
								DECES						
								DECHO						
								DECUN						
								DEGUA						
								DEGUN						
								DEGUV						
								DEPUY						
								DEQUI						
								DESAP						
								DESUC						
								DEURA						
								DEVC						
								D/ASE						
								D/BE						
								DICAR						
DIEPO														
D/IN														
DILOF														
DINCO														
DIPOL														
DIPRO														
DIRAN														
DISAN														
DITRA														
ECSAN														
ESAV														
ESBOL														
ESCAR														
ESJM														
ESPOL														
ESSUM														
ESVEL														
MEBAR														
MEBOG														
MEBUC														
MECAL														
MECAR														
MECUC														
MEMAZ														
MEMOT														
MENEV														
MEPAS														
MEPER														
MEPOY														
MESAN														
METIB														
METUN														
MEVAL														
MEVIL														

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 15 Y EL ANEXO NRO.1 DE LA RESOLUCIÓN NRO. 00241 DEL 06 DE FEBRERO DE 2026 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA MATRIZ DE MEDICIÓN DE LOS PROCESOS DE LA POLICIA NACIONAL Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES”

JENAR	Administración de Recursos Logísticos y Financieros	Actualización del sistema de información de intendencia y SAP	OE 4	<p>Este indicador evalúa la concordancia entre el cruce de los dos (2) sistemas de información (código de material).</p> <p>Nota 1: la evaluación se realizará de acuerdo a las novedades por cantidad de diferencias, de acuerdo a la siguiente tabla.</p> <table border="1" data-bbox="550 571 892 976"> <thead> <tr> <th colspan="2">CANTIDAD DE DIFERENCIAS ENTRE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE INTENDENCIA Y SAP SILOG</th> <th>PORCENTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td></td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>100</td> <td>90%</td> </tr> <tr> <td>101</td> <td>200</td> <td>80%</td> </tr> <tr> <td>201</td> <td>300</td> <td>70%</td> </tr> <tr> <td>301</td> <td>400</td> <td>60%</td> </tr> <tr> <td>401</td> <td>500</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>501</td> <td>600</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td>601</td> <td>700</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>701</td> <td>800</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>801</td> <td>900</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>901</td> <td>1000</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Actos administrativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instructivo Nro. 001 DILOF PLANE 12052025 "Lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico en la Policía Nacional" o que se encuentre vigente. - 1LF-FS-0003 Administración Recursos Logísticos y Abastecimiento. - 1LA-MA-0001 Manual para la administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional de Colombia. 	CANTIDAD DE DIFERENCIAS ENTRE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE INTENDENCIA Y SAP SILOG		PORCENTAJE	0		100%	1	100	90%	101	200	80%	201	300	70%	301	400	60%	401	500	50%	501	600	40%	601	700	30%	701	800	20%	801	900	10%	901	1000	0%	Porcentaje diferencias entre el sistema de información de intendencia y SAP	Trimestral	Sistema de información de intendencia y Sistema de información logística del sector defensa SAP-SILOG Grupo de Intendencia Centro de Análisis e integración de la Información	CENOP DEAMA DEARA DECAQ DECAS DECES DECHO DECUN DEGUA DEGUN DEGUV DEPUY DEQUI DESAP DESUC DEURA DEVIC DIASE DIBE DICAR DIEPO DIJN DILOF DINCO DIPOL DIPRO DIRAN DIRA DIRTRA ECSAN ESAVI ESBOL ESCAR ESJIM ESPOL ESSUM ESVEL MEBAR MEBOG MEBUC MECAL MECAR MECUC MEMAZ MEMOT MENEV MEPAS MEPER MEPOY MESAN METB METUN MEVAL MEVL	100%	Valor Constante	100%	100%	100%	100%
					CANTIDAD DE DIFERENCIAS ENTRE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE INTENDENCIA Y SAP SILOG		PORCENTAJE																																											
					0		100%																																											
					1	100	90%																																											
					101	200	80%																																											
					201	300	70%																																											
					301	400	60%																																											
					401	500	50%																																											
					501	600	40%																																											
					601	700	30%																																											
701	800	20%																																																
801	900	10%																																																
901	1000	0%																																																

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 15 Y EL ANEXO NRO.1 DE LA RESOLUCIÓN NRO. 00241 DEL 06 DE FEBRERO DE 2026 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA MATRIZ DE MEDICIÓN DE LOS PROCESOS DE LA POLICIA NACIONAL Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES”

JENAR	Administración de Recursos Logísticos y Financieros	Cobertura en la entrega de dotación de vestuario al personal profesional	OE 4	<p>Medir el grado de cobertura en la entrega de dotación de vestuario al personal profesional según el número de funcionarios de cada unidad policial y la entrega de mínimo un uniforme para el servicio o dotación civil según sea el caso.</p> <p>Nota 1: se excluire el personal con situación laboral: comision en el exterior, desaparecido, evadido, hospitalizado, incapacidad mayor a 180 días, Incapacidad total, licencia remunerada, licencia sin derecho a sueldo, pendiente por retirar, secuestrado, separación temporal, suspensión disciplinaria, suspensión penal y suspensión provisional o aptitud: no apló.</p> <p>Nota 2: la medición se efecturara sobre el 90% del parte total del personal profesional por unidad policial excluyendo las novedades descritas en la nota 1.</p> <p>Nota 3: Se evaluará de forma trimestral a partir del 1 de enero de la vigencia 2026 con avances del 0% para el primer trimestre, 30% para el segundo trimestre, 70% para el tercer trimestre y 100% para el cuarto trimestre del personal profesional por unidad.</p> <p>Nota 4: "Disim unucion por historico de entrega", el indicador sera disim unuido en los porcentajes que se relacionanan en la siguiente tabla, de conformidad con la última entrega registrada segun vigencia para uniformes de servicio o dotacion civil con el fin de dar prioridad a los funcionarios que acumulan varios años sin recibir dotacion, así:</p> <table border="1" data-bbox="543 976 837 1070"> <thead> <tr> <th colspan="5">AÑO</th> </tr> <tr> <th><=2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> <th>2024</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50%</td> <td>40%</td> <td>30%</td> <td>20%</td> <td>10%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Actos administrativo: - Instructivo Nro. 001 DILOF PLANE 12052025 "Lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico en la Policía Nacional" o que se encuentre vigente. - 1LF-FS-0003 Administración Recursos Logísticos y Abastecimiento. - 1LA-MA-0001 Manual para la administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional de Colombia.</p>	AÑO					<=2020	2021	2022	2023	2024	50%	40%	30%	20%	10%	<p>Total personal profesional con dotación >= Total personal unidad</p> <p>100%</p> <p>Total personal profesional con dotación < Total personal unidad</p> <p>((Total personal profesional con dotación) / (Total personal unidad)) x 100</p>	Trimestral	Sistema de información de intendencia Grupo de Intendencia - Centro de Análisis e integración de la Información	CENOP	100%	Valor Constante	100%	100%	100%	100%
					AÑO																								
					<=2020	2021	2022	2023	2024																				
					50%	40%	30%	20%	10%																				
					DEAMA																								
					DEARA																								
					DECAQ																								
					DECAS																								
					DECES																								
					DECHO																								
					DECUN																								
					DEGUA																								
					DEGUN																								
					DEGUV																								
					DEPUY																								
					DEQUI																								
					DESAP																								
					DESUC																								
					DEURA																								
					DEVC																								
					DIASE																								
					DIBE																								
					DICAR																								
					DIEPO																								
DIUN																													
DILOF																													
DINCO																													
DIPOL																													
DIPRO																													
DIRAN																													
DISAN																													
DITRA																													
ECSAN																													
ESAM																													
ESBOL																													
ESCAR																													
ESJIM																													
ESPOL																													
ESSUM																													
ESVEL																													
MEBAR																													
MEBOG																													
MEBUC																													
MECAL																													
MECAR																													
MECUC																													
MEMAZ																													
MEMOT																													
MENEV																													
MEPAS																													
MEPER																													
MEPOY																													
MESAN																													
METIB																													
METUN																													
MEVAL																													
MEVIL																													

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 15 Y EL ANEXO NRO.1 DE LA RESOLUCIÓN NRO. 00241 DEL 06 DE FEBRERO DE 2026 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA MATRIZ DE MEDICIÓN DE LOS PROCESOS DE LA POLICIA NACIONAL Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES”

El objetivo es medir y evaluar el cumplimiento a la programación contractual respecto a la presentación de los estudios previos y la oportunidad en su ejecución para la presente vigencia, información que será registrada en el módulo de contratación MCT.

Que se va a evaluar:

- Trimestre 1: enero 2026 + febrero 2026 + marzo 2026
Trimestre 2: abril 2026 + mayo 2026 + junio 2026
Trimestre 3: julio 2026 + agosto 2026 + septiembre 2026
Trimestre 4: octubre 2026 + noviembre 2026 + diciembre 2026

Variables a tener en cuenta:

- Entrega oportuna de los estudios previos "FECHA PRESENTACIÓN ESTUDIO PREVIO" (25%).
- Entrega de estudios previos aprobados con CDP "FECHA CDP" (25%).
- Cumplimiento regla de negocio "FECHA SUSCRIPCIÓN" (35%).
- Oportunidad en la aprobación de la garantía única "FECHA INICIO CONTRATO" (15%).

Table with 5 columns: MES, ENE, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL, AGO, SEPT, OCT, NOV, DIC. Rows include various administrative and financial metrics.

Nota 1: los estados a excluir son: cancelado y desierto.

Nota 2: las solicitudes de cambio de fechas relacionadas con la presentación de los estudios previos y la oportunidad en su ejecución, deberán realizarse mediante comunicación oficial firmada por el delegador del gasto y acompañada de los respectivos soportes que justifiquen la modificación. Dichas solicitudes deberán sustentarse en causas válidas y no atribuibles a la falta de planeación. Estas deberán presentarse entre los días 20 y 25 de cada mes, correspondientes a los ajustes programados para el mes siguiente y dirigirse al(los) Director(a) Logístico(a) y Financiero(a), quien evaluará la solicitud y determinará la viabilidad o no de su aprobación. Cada solicitud será analizada y verificada de manera individual.

Nota 3: los estudios previos pendientes por presentar y contratar de trimestres anteriores al evaluado serán tenidos en cuenta en el trimestre a evaluar.

Actos administrativo:

- 1LF-FS-0005 Adquirir Bienes y Servicios.
- Resolución Nro.00090-del-15012018 Manual de Contratación Policía Nacional.
- 1LF-PR-0068 Programación y seguimiento contractual.

(((Total estudios previos entregados) / (Total estudios previos programados)) x 100) x 25% + (((Total estudios previos aprobados con CDP) / (Total estudios previos aprobados con CDP programados)) x 100) x 25% + (((Total de procesos adjudicados) / (Total de procesos adjudicados a adjudicar)) x 100) x 35% + (((Total de procesos con póliza registrada) / (Total de procesos con póliza)) x 100) x 15%

Trimestral

Sistema de información módulo de contratación MCT
Area de Contratación - Centro de Análisis e Integración de la Información

100%

Valor Constante

100%

100%

100%

100%

- CENEP, CENOP, CODEH, COEST, DEAMA, DEAPA, DECAQ, DECAS, DECES, DECHO, DECLIN, DEGLA, DEGLN, DEGLV, DEPLY, DEQUI, DESAP, DESUC, DEURA, DEVIC, DIASE, DIBE, DICAR, DIEPO, DUN, DILOF, DINCO, DIPOL, DIPRO, DIRAN, DISAN, DITAH, DITRA, ECSAN, ESANA, ESAVI, ESSOL, ESCAR, ESCER, ESECU, ESUM, ESPOL, ESSUM, ESVEL, HOCEN, INER, JESEP, MEBAR, MEBOG, MEBUC, MECAL, MECAR, MECUC, MEMAZ, MEMOT, MENEV, MEPAS, MESP, MEPOY, MESAN, METB, METUN, MEVAL, MEVL, OCINT, OFPLA, OFTC, ORECI, PONALSAR, RASES 1, RASES 2, RASES 3, RASES 4, RASES 5, RASES 6, RASES 7, RASES 8, SEGEN, UNDMO, UNPEP, UNPOL, UPRES, DEANT, UPRES, DEATA, UPRES, DEMET, UPRES DEFB, UPRES, DESAN, UPRES DEUIL, UPRES DEVAL, UPRES, MEBOG

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 15 Y EL ANEXO NRO.1 DE LA RESOLUCIÓN NRO. 00241 DEL 06 DE FEBRERO DE 2026 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA MATRIZ DE MEDICIÓN DE LOS PROCESOS DE LA POLICIA NACIONAL Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES"

JENAR	Administración de Recursos Logísticos y Financieros	Cruce registros presupuestales	OE 4	<p>Se evaluará en concordancia con el cruce de la información contractual de los registros presupuestales, diligenciados en el SIF NACIÓN la cual debe ser la misma que reposa en el sistema de información módulo de contratación MCT.</p> <p>Variables a tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Todos los registros presupuestales del SIF deben estar registrados en el sistema de información módulo de contratación MCT. - Todos los registros presupuestales del sistema de información módulo de contratación MCT deben estar registrados en el SIF. - Los valores de los registros presupuestales deben ser iguales en los dos sistemas de información. <p>Nota 1: las solicitudes de exoneración de los procesos no contractuales (servicios públicos, ARL, impuestos, etc.), se deben realizar al correo electrónico diraf.telecom-obs@policia.gov.co, al Centro de Análisis e Integración de la Información.</p> <p>Nota 2: las fechas en que se evaluara este indicador en cada trimestre serán las siguientes:</p> <p>Trimestre 1: 1 de abril 2026 Trimestre 2: 1 de julio 2026 Trimestre 3: 1 octubre 2026 Trimestre 4: 4 de enero 2027</p> <p>Actos administrativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución Nro.00090 del 15012018 Manual de Contratación Policía Nacional. - 1LF-FS-0005 Adquirir Bienes y Servicios. - 1LF-PR-0068 Programación y seguimiento contractual. - Decreto Nro 2674 de 2012 "Por la cual se reglamenta el Sistema integrado de Información Financiera - SIF Nacion". 	<p>Errores >= 4</p> <p>0%</p> <p>Errores = 0</p> <p>100%</p> <p>1 <= errores <= 3</p> <p>(1 - (Cantidad de errores / 4)) x 100</p>	Trimestral	<p>Sistema de información módulo de contratación MCT y Sistema integrado de información financiera del ministerio de hacienda y crédito público SIF</p> <p>Area de Contratación - Centro de Análisis e Integración de la Información</p>	100%	Valor Constante	100%	100%	100%	100%
-------	---	--------------------------------	------	--	---	------------	--	------	-----------------	------	------	------	------

- CENOP
- DEAMA
- DEARA
- DECAQ
- DECAS
- DECES
- DECHO
- DECUN
- DEGUA
- DEGUN
- DEGUV
- DEPUY
- DEQUI
- DESAP
- DESUC
- DEURA
- DEVIC
- DIASE
- DIBIE
- DICAR
- DIEPO
- DUIN
- DILOF
- DINCO
- DIPOL
- DIPRO
- DIRAN
- DISAN
- DIIRA
- ECSAN
- ESANA
- ESAM
- ESBOL
- ESCAR
- ESKER
- ESECU
- ESJIM
- ESPOL
- ESSUM
- ESVEL
- HOCEN
- MEBAR
- MEBOG
- MEBUC
- MECAL
- MECAR
- MECUC
- MEMAZ
- MEMOT
- MENEV
- MEPAS
- MEPER
- MEPOY
- MESAN
- METIB
- METUN
- MEVAL
- MEVIL
- RASES 1
- RASES 2
- RASES 3
- RASES 4
- RASES 5
- RASES 6
- RASES 7
- RASES 8
- UPRES
- DEANT
- UPRES
- DEATA
- UPRES
- DEMET
- UPRES DERIS
- UPRES
- DESAN
- UPRES DEUIL
- UPRES DEVAL
- UPRES
- MEBOG

RESOLUCIÓN No. 01030 DEL HOJA No. 27 DE 45
"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 15 Y EL ANEXO NRO.1 DE LA RESOLUCIÓN NRO. 00241 DEL 06 DE FEBRERO DE 2026 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA MATRIZ DE MEDICIÓN DE LOS PROCESOS DE LA POLICIA NACIONAL Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES"

JENAF	Administración de recursos logísticos y financieros	Oportunidad de liquidación de contratos y órdenes de compra	OE 4	<p>Oportunidad de liquidación de contratos y órdenes de compra</p> <p>El objetivo del presente indicador es evaluar la oportunidad en la liquidación de contratos y órdenes de compra</p> <p>Rango de cumplimiento (Tiempo establecido por norma como máximo para la liquidación de los contratos y órdenes de compra Ley 1150 de 2007).</p> <p>Fecha de terminación contrato + 6 meses: 100% (8 meses + 1 día) hasta 7 meses: 90% (7 meses + 1 día) hasta 8 meses: 80% (8 meses + 1 día) hasta 9 meses: 70% (9 meses + 1 día) hasta 10 meses: 60% (10 meses + 1 día) hasta 11 meses: 50% (11 meses + 1 día) hasta 12 meses: 40% (12 meses + 1 día): 30%</p> <p>Nota 1: no se tendrán en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contratos y órdenes de compra que se encuentren en incumplimiento - Contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión. <p>Actos administrativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1LF-FS-0005 Adquirir Bienes y Servicios. - Resolución Nro.00090 del 15012018 Manual de Contratación Policía Nacional. - 2BS-PR-0010 Elaboración, ejecución y liquidación de contratos. 	Promedio de los rangos cumplidos	Trimestral	<p>Sistema de información módulo de contratación MCT</p> <p>Area de Contratación - Centro de Análisis e Integración de la Información</p>	100%	Valor Constante	100%	100%	100%	100%
-------	---	---	------	--	----------------------------------	------------	---	------	-----------------	------	------	------	------

- CENEP
- CENOP
- CODEH
- COEST
- DEAMA
- DEARA
- DECAQ
- DECAS
- DECES
- DECHO
- DECUN
- DEGUA
- DEGUN
- DEGLV
- DEPUY
- DEQUI
- DESAP
- DESUC
- DEURA
- DEVAC
- DIASE
- DIBIE
- DKAR
- DIEPO
- DUIN
- DLOF
- DINCO
- DIPOL
- DIPRO
- DIRAN
- DISAN
- DITAH
- DITRA
- ECSAN
- ESANA
- ESAVI
- ESBOL
- ESCAR
- ESGER
- ESECU
- ESJIM
- ESPOL
- ESSUM
- ESVEL
- HOCEN
- INSER
- JESER
- MEBAR
- MEBOG
- MEBUC
- MECAL
- MECAR
- MECUC
- MEHAZ
- MEMOT
- MENEV
- MEPAS
- MEPER
- MEPOY
- MEGAN
- METB
- METUN
- MEVAL
- MEVIL
- OCINT
- OFPLA
- OFIC
- ORECI
- PONALSAR
- RASES 1
- RASES 2
- RASES 3
- RASES 4
- RASES 5
- RASES 6
- RASES 7
- RASES 8
- SEGEN
- UNDMO
- UNIFEP
- UNIPOL
- UPRES
- DEANT
- UPRES
- DEATA
- UPRES
- DEMET
- UPRES DERIS
- UPRES
- DESAN
- UPRES DEUIL
- UPRES DEVAL
- UPRES
- MEBOG

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 15 Y EL ANEXO NRO.1 DE LA RESOLUCIÓN NRO. 00241 DEL 06 DE FEBRERO DE 2026 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA MATRIZ DE MEDICIÓN DE LOS PROCESOS DE LA POLICIA NACIONAL Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES”

				<p>A. Unidad Ejecutora: (16-01-01) GESTIÓN GENERAL: mide la oportunidad en la ejecución en compromisos, de los recursos apropiados a las subunidades con delegación del gasto a nivel nacional, en concordancia a las metas concertadas por las mismas, consolidadas por la DILOF y aprobadas mediante comunicación oficial signado por la Subdirección General de la Policía Nacional.</p> <p>Nota 1: este indicador aplica para las Regiones de Policía con subunidades que tienen delegación del gasto, teniendo en cuenta metas establecidas para las mismas, que son el resultado de la participación de las subunidades con delegación del gasto que las conforman, aprobadas mediante comunicación oficial signado por la Subdirección General de la Policía Nacional.</p> <p>B. Unidad Ejecutora: (16-01-02) SALUD: mide la oportunidad en la ejecución en compromisos, de los recursos apropiados a la unidad ejecutara, en concordancia a las metas concertadas por la misma, consolidadas por la DILOF y aprobadas mediante comunicación oficial signado por la Subdirección General de la Policía Nacional.</p> <p>C. Unidad Ejecutora. (16-01-03) EDUCACIÓN: mide la oportunidad en la ejecución en compromisos, de los recursos apropiados a la unidad ejecutara, en concordancia a las metas concertadas por la misma, consolidadas por la DILOF y aprobadas mediante comunicación oficial signado por la Subdirección General de la Policía Nacional.</p> <p>El seguimiento se hará de forma mensual.</p> <p>Nota 2: para la unidad salud, la DISAN realizara la calificación de las subunidades con delegación del gasto</p> <p>Nota 3: para la unidad educación, la DIEPO realizara la calificación de las subunidades con delegación del gasto.</p> <p>Actos administrativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Nro. 2674 de 2012 "Por la cual se reglamenta el Sistema integrado de Información Financiera - SIF Nación" - 1LF-FS-0002 Administración de Recursos Financieros. - 1LF-PR-0004 Realizar pago de obligaciones. - 1LF-PR-0041 Ejecutar y controlar asignaciones presupuestales. 	<p>(Valor ejecutado del compromiso) >= (Valor programado a ejecutar en el compromiso)</p> <p>100%</p> <p>(Valor ejecutado del compromiso) < (Valor programado a ejecutar en el compromiso)</p> <p>((Valor ejecutado del compromiso) / (Valor programado a ejecutar en el compromiso)) x 100</p>	Trimestral	<p>Sistema integrado de información financiera del ministerio de hacienda y crédito público SIF</p> <p>Área Financiera - Centro de Análisis e Integración de la Información</p>	<p>CENEP</p> <p>CENOP</p> <p>CODEH</p> <p>COEST</p> <p>COPEB</p> <p>DEAMA</p> <p>DEARA</p> <p>DECAO</p> <p>DECAS</p> <p>DECES</p> <p>DECHO</p> <p>DECUN</p> <p>DEGUA</p> <p>DEGUN</p> <p>DEGLV</p> <p>DEPLY</p> <p>DEQUI</p> <p>DESAP</p> <p>DESUC</p> <p>DEURA</p> <p>DEVIC</p> <p>DIASE</p> <p>DIBIE</p> <p>DICAR</p> <p>DIEPO</p> <p>DIJIN</p> <p>DILOF</p> <p>DINCO</p> <p>DIPOL</p> <p>DIPON</p> <p>DIPRO</p> <p>DIRAN</p> <p>DISAN</p> <p>DITAH</p> <p>DITRA</p> <p>ECSAN</p> <p>ESANA</p> <p>ESAM</p> <p>ESBOL</p> <p>ESCAR</p> <p>ESGER</p> <p>ESECU</p> <p>ESJIM</p> <p>ESJOL</p> <p>ESSUM</p> <p>ESVEL</p> <p>INGER</p> <p>JESEP</p> <p>MEBAR</p> <p>MEBOG</p> <p>MEBUC</p> <p>MECAL</p> <p>MECAR</p> <p>MECUC</p> <p>MEMAZ</p> <p>MEMOT</p> <p>MENEV</p> <p>MEPAS</p> <p>MEPER</p> <p>MEPOY</p> <p>MESAN</p> <p>METIB</p> <p>METUN</p> <p>MEVAL</p> <p>MEVIL</p> <p>OCINT</p> <p>OFPLA</p> <p>OFTIC</p> <p>ORECI</p> <p>PONALSAR</p> <p>REG11</p> <p>REG12</p> <p>REG13</p> <p>REG14</p> <p>REG15</p> <p>REG16</p> <p>REG17</p> <p>REG18</p> <p>SEGEN</p> <p>SUDIR</p> <p>UNDMO</p> <p>UNIPEP</p> <p>UNIPOL</p>	100%	Valor Constante	100%	100%	100%	100%	100%
--	--	--	--	---	---	------------	---	--	------	-----------------	------	------	------	------	------

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 15 Y EL ANEXO NRO.1 DE LA RESOLUCIÓN NRO. 00241 DEL 06 DE FEBRERO DE 2026 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA MATRIZ DE MEDICIÓN DE LOS PROCESOS DE LA POLICIA NACIONAL Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES”

JENAR	Administración de Recursos Logísticos y Financieros	Oportunidad en la ejecución presupuestal en obligaciones	OE 4	<p>A. Unidad Ejecutora: (16-01-01) GESTIÓN GENERAL: mide la oportunidad en la ejecución en obligaciones, de los recursos apropiados a las subunidades con delegación del gasto a nivel nacional, en concordancia a las metas concertadas por las mismas, consolidadas por la DILOF y aprobadas mediante comunicación oficial signado por la Subdirección General de la Policía Nacional.</p> <p>Nota 1: este indicador aplica para las Regiones de Policía con subunidades que tienen delegación del gasto, teniendo en cuenta metas establecidas para las mismas, que son el resultado de la participación de las subunidades con delegación del gasto que las conforman, aprobadas mediante comunicación oficial signado por la Subdirección General de la Policía Nacional</p> <p>B. Unidad Ejecutora: (16-01-02) SALUD: mide la oportunidad en la ejecución en obligaciones, de los recursos apropiados a la unidad ejecutara, en concordancia a las metas concertadas por la misma, consolidadas por la DILOF y aprobadas mediante comunicación oficial signado por la Subdirección General de la Policía Nacional.</p> <p>C. Unidad Ejecutora: (16-01-03) EDUCACIÓN: mide la oportunidad en la ejecución en obligaciones, de los recursos apropiados a la unidad ejecutara, en concordancia a las metas concertadas por la misma, consolidadas por la DILOF y aprobadas mediante comunicación oficial signado por la Subdirección General de la Policía Nacional.</p> <p>El seguimiento se hará de forma mensual.</p> <p>Nota 2: para la unidad salud, la DISAN realizara la calificación de las subunidades con delegación del gasto</p> <p>Nota 3: para la unidad educación, la DIEPO realizara la calificación de las subunidades con delegación del gasto.</p> <p>Actos administrativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Nro. 2874 de 2012 "Por la cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera - SIF Nación". - 1LF-FS-0002 Administración de Recursos Financieros. - 1LF-PR-0004 Realizar pago de obligaciones. - 1LF-PR-0041 Ejecutar y contratar asignaciones presupuestales. 	<p>(Valor ejecutado de las obligaciones) >= (Valor programado a ejecutar de las obligaciones)</p> <p>100%</p> <p>(Valor ejecutado de las obligaciones) < (Valor programado a ejecutar de las obligaciones)</p> <p>((Valor ejecutado de las obligaciones) / (Valor programado a ejecutar de las obligaciones)) x 100</p>	Trimestral	<p>Sistema integrado de información financiera del ministerio de hacienda y crédito público SIF</p> <p>Área Financiera - Centro de Análisis e Integración de la Información</p>	100%	Valor Constante	100%	100%	100%	100%																																																																									
				CENEP	CENOP	CODEH	COEST	COPEB	DEAMA	DEARA	DECAQ	DECAS	DECES	DECHO	DEGUN	DEGUA	DEGUN	DEGUV	DEPUY	DEQUI	DESAP	DESUC	DEURA	DEVIC	DIAE	DIBIE	DKCAR	DIEPO	DIUN	DILOF	DINCO	DIPOL	DIPON	DIPRO	DIRAN	DISAN	DTAH	DTIRA	ECSAN	ESANA	ESAVI	ESBOL	ESCAR	ESCEP	ESSECU	ESJIM	ESPOL	ESSUM	ESVEL	INGER	JESEP	MEBAR	MEBOG	MEBUC	MECAL	MECAR	MECUC	MEMAZ	MENOT	MENEV	MEPAS	MEPER	MEPOY	MESAN	METIB	METUN	MEVAL	MEVL	OCINT	OFPLA	OFTIC	ORECI	PONALSAR	REGII	REGI2	REGI3	REGI4	REGI5	REGI6	REGI7	REGI8	SEGEN	SUDIR	UNDMO	UNPEP	UNIPOL

RESOLUCIÓN No. _____ DEL _____ HOJA No. 31 DE 45
 "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 15 Y EL ANEXO NRO.1 DE LA RESOLUCIÓN NRO. 00241 DEL 06 DE FEBRERO DE 2026 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA MATRIZ DE MEDICIÓN DE LOS PROCESOS DE LA POLICIA NACIONAL Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES"

JENAR	Administración de Recursos Logísticos y Financieros	Oportunidad y calidad de la información contable	OE 4	<p>Oportunidad: mide el envío de la información (cuenta fiscal) en los tiempos establecidos dentro del indicador.</p> <p>Calidad: verifica que la información suministrada dentro de los formatos de la cuenta fiscal, se encuentren sin ningún tipo de errores; su medición corresponde a los siguientes parámetros:</p> <p>Indicador 4.1:</p> <p>Oportunidad en la entrega de la información contable: el funcionario responsable de esta actividad, deberá hacer llegar los documentos que conforman la cuenta fiscal y formatos extraordinarios que solicite la oficina de Contaduría General, dentro los términos establecidos en el Manual de Lineamientos Contables, es decir dentro de los cinco (05) días hábiles, después del cierre contable mensual en el SIF NACIÓN, notificado por la oficina de Contaduría General, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrega oportuna de la información: 100% - de 1 a 3 días de retraso en la entrega de la información: 90% - de 4 a 5 días de retraso en la entrega de la información: 80% - de 6 días en adelante de retraso en la entrega de la información: 70% <p>Es de aclarar que lo anterior, es siempre y cuando la unidad no haya solicitado apertura de los sistemas de información SAP y SIF, porque en su defecto su calificación se reducirá en un 15% adicional, independiente del tiempo en que hizo llegar la información o cuenta fiscal.</p> <p>Nota 1: estos mismos parámetros también se tendrá en cuenta para los meses en los que la unidad, deba entregar informes adicionales a la cuenta fiscal, como son el boletín de deudores morosos, el cual se debe realizar y enviar cada seis (6) meses, el informe de recíprocas el cual debe ser enviado cada tres (3) meses y acreedores entre otros.</p> <p>Indicador 4.2:</p> <p>Calidad de la información (cuenta fiscal): al cierre contable mensual también se medirá que la información enviada en los formatos que conforman la cuenta fiscal y formatos extraordinarios que solicite la oficina de Contaduría General, no haya sido objeto de envío de matriz de observaciones. Lo anterior teniendo en cuenta, lo siguiente:</p> <p>Se realizará la medición a través de las siguientes cantidades de errores por formato:</p> <ul style="list-style-type: none"> 0 errores: 100% de 1 a 2 errores: 90% de 3 a 4 errores: 80% de 5 a 6 errores: 70% de 7 a 8 errores: 60% más de 9 errores: 50% <p>Nota 2: es de aclarar que estos indicadores se establecen con los resultados del trimestre inmediatamente anterior al evaluado.</p> <p>Actos administrativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Nro. 2674 de 2012 "Por la cual se reglamenta el Sistema integrado de Información Financiera - SIF Nación". - 1LF-FS-0002 Administración de Recursos Financieros. - 1LF-PR-0032 Analizar, preparar, presentar y revelar la información contable de las unidades de policía. - 1LF-PR-0044 Elaborar estados financieros de la Policía 	<p>Cálculo:</p> <p>((Indicador A + Indicador B) / 2)</p>	Trimestral	<p>Sistema integrado de información financiera del ministerio de hacienda y crédito público SIF y Sistema de información logística del sector defensa SAP-SILOG</p> <p>Contaduría General - Centro de Análisis e Integración de la Información</p>	<p>CENOP</p> <p>DEAMA</p> <p>DEARA</p> <p>DECAQ</p> <p>DECAS</p> <p>DECES</p> <p>DECHO</p> <p>DECUN</p> <p>DEGUA</p> <p>DEGUN</p> <p>DEGUV</p> <p>DEPUY</p> <p>DEQUI</p> <p>DESAP</p> <p>DESUC</p> <p>DEURA</p> <p>DEVIC</p> <p>DIASE</p> <p>DIBE</p> <p>DICAR</p> <p>DIEPO</p> <p>DIUN</p> <p>DILOF</p> <p>DINCO</p> <p>DIPOL</p> <p>DIPRO</p> <p>DIRAN</p> <p>DISAN</p> <p>DITRA</p> <p>ECSAN</p> <p>ESANA</p> <p>ESAVI</p> <p>ESBOL</p> <p>ESCAR</p> <p>ESCER</p> <p>ESECU</p> <p>ESJIM</p> <p>ESPOL</p> <p>ESSUM</p> <p>ESVEL</p> <p>MEBAR</p> <p>MEBOG</p> <p>MEBUC</p> <p>MECAL</p> <p>MECAR</p> <p>MECUC</p> <p>MEMAZ</p> <p>MEMOT</p> <p>MENEV</p> <p>MEPAS</p> <p>MEPER</p> <p>MEPOY</p> <p>MESAN</p> <p>METIB</p> <p>METUN</p> <p>MEVAL</p> <p>MEVIL</p>	100%	Valor Constante	100%	100%	100%	100%
-------	---	--	------	--	--	------------	--	--	------	-----------------	------	------	------	------

RESOLUCIÓN No. _____ DEL _____ HOJA No. 33 DE 45
 "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 15 Y EL ANEXO NRO.1 DE LA RESOLUCIÓN NRO. 00241 DEL 06 DE FEBRERO DE 2026 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA MATRIZ DE MEDICIÓN DE LOS PROCESOS DE LA POLICIA NACIONAL Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES"

JENAR	Administración de Recursos Logísticos y Financieros	H.S. Control cierre de vigencia aplicativo SAP	OE 4	<p>Este indicador tiene como objetivo realizar el seguimiento y control del cierre de los criterios que conforman los módulos del sistema SAP, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Defensa Nacional en la guía para el cierre de la vigencia.</p> <p>Las unidades deberán remitir, mediante comunicación oficial firmada por el ordenador del gasto dirigida al Director Logístico y Financiero, la certificación de la validación del cumplimiento de cada uno de los criterios definidos por el Ministerio con las debidas observaciones, dentro del plazo señalado en la comunicación oficial "Instructivo para el cierre contable y transición".</p> <p>Nota 1: Si la comunicación oficial no cumple con lo establecido en el "Instructivo para el cierre contable y transición", la misma sera devuelta, generando una disminución del 5%.</p> <p>Nota 2: Este indicador mide la vigencia a cerrar, de acuerdo a los siguientes módulos:</p> <p>1. Oportunidad en la entrega 50%</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrega oportuna Comunicación Oficial certificando 100% - De 1 a 3 días de retraso en la entrega de la información 75% - De 4 a 5 días de retraso en la entrega de la información 50% - De 6 días en adelante de retraso en la entrega de la información 0% <p>Es importante tener en cuenta que cualquier novedad identificada en los módulos afectará negativamente el resultado del indicador, generando una disminución en su valor.</p> <p>2. Observaciones por módulos SAP 50%</p> <p>Nota 3: Se evaluará de acuerdo al promedio de los siguientes criterios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Compras - Almacenes - Activos Fijos / costos - Tesorería - Contabilidad <p>Nota 4: DIRAN es la única Unidad de la Policía, que utiliza el módulo de mantenimiento en el aplicativo SAP, por lo que se evaluarán seis módulos, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento - Compras - Almacenes - Activos Fijos / costos - Tesorería - Contabilidad 	Cálculo: ((Oportunidad en la entrega + promedio observaciones por módulo SAP) / 2)	Anual (primer trimestre)	Sistema de información logística del sector defensa SAP-SILOG Contaduría General- Centro de Análisis e Integración de la Información	CENOP DEAMA DEARA DECAQ DECAS DECES DECHO DECUN DEGUA DEGUN DEGUV DEPUY DEQUI DESAP DESUC DEURA DEVIC DIASE DIBIE DICAR DIEPO DUIN DILOF DINCO DIPOL DIPRO DIRAN DITRA ECSAN ESANA ESAM ESBOL ESCAR ESCER ESECU ESJIM ESPOL ESSUM ESVEL MEBAR MEBOG MEBUC MECAL MECAR MECUC MEMAZ MEMOT MENEV MEPAS MEPER MEPOY MESAN METIB METUN MEVAL MEVIL	100%	Valor Constante	Herramienta de seguimiento
-------	---	--	------	---	---	-----------------------------	---	--	------	-----------------	----------------------------

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 15 Y EL ANEXO NRO.1 DE LA RESOLUCIÓN NRO. 00241 DEL 06 DE FEBRERO DE 2026 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA MATRIZ DE MEDICIÓN DE LOS PROCESOS DE LA POLICIA NACIONAL Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES”

JENAR	Administración de Recursos Logísticos y Financieros	H.S Reducción de apropiación asignada en el último trimestre	OE 4	<p>Evaluar la devolución de recursos apropiados por las unidades policiales con delegación del gasto al cierre de la vigencia fiscal.</p> <p>Nota 1: este indicador no aplica para la unidad ejecutora 16-01-02 Salud y 16-01-03 Educación.</p> <p>Nota 2: este indicador aplica para las Regiones de Policía con subunidades que tienen delegación del gasto.</p> <p>Nota 3: para la unidad salud, la DISAN realizara la calificación de las subunidades con delegación del gasto</p> <p>Nota 4: para la unidad educación, la DEPO realizara la calificación de las subunidades con delegación del gasto.</p> <p>Actos administrativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Nro. 2674 de 2012 "Por la cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera - SIF Nación". - 1LF-FS-0002 Administración de Recursos Financieros. - 1LF-PR-0041 Ejecutar y controlar asignaciones presupuestales. 	<p>(Apropiación tercer trimestre) < (Apropiación del cuarto trimestre)</p> <p>100%</p> <p>(Apropiación tercer trimestre) >= (Apropiación del cuarto trimestre)</p> <p>1 + (((Apropiación del cuarto trimestre) - (Apropiación tercer trimestre)) / (Apropiación tercer trimestre)) x 100</p>	Anual	<p>Sistema integrado de información financiera del ministerio de hacienda y crédito público SIF</p> <p>Área Financiera - Centro de Análisis e Integración de la Información</p>	100%	Valor Constante	Herramienta de seguimiento																																																																	
											CENOP	DEAMA	DEARA	DECAQ	DECAS	DECES	DECHO	DECUN	DEGUA	DEGUN	DEGUV	DEPUY	DEQUI	DESAP	DESUC	DEURA	DEVIC	DIASE	DIBE	DKAR	DEPO	DUN	DLOF	DINCO	DIPOL	DIPRO	DIRAN	DISAN	DTIRA	ECSAN	ESANA	ESAVI	ESBOL	ESCAR	ESKER	ESECU	ESJIM	ESPOL	ESSUM	ESVEL	MEBAR	MEBOG	MEBUC	MECAL	MECAR	MECUC	MEMAZ	MEMOT	MENEV	MEPAS	MEPER	MEPOY	MESAN	METIB	METUN	MEVAL	MEVIL	REG1	REG2	REG3	REG4	REG5	REG6	REG7	REG8

RESOLUCIÓN No. _____ DEL _____ HOJA No. 37 DE 45
 "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 15 Y EL ANEXO NRO.1 DE LA RESOLUCIÓN NRO. 00241 DEL 06 DE FEBRERO DE 2026 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA MATRIZ DE MEDICIÓN DE LOS PROCESOS DE LA POLICIA NACIONAL Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES"

JENAR	Administración de Recursos Logísticos y Financieros	Porcentaje de ahorro logrado por exoneración de pago de impuestos predial	OE 4	<p>Corresponde a la realización de las gestiones necesarias ante todas los entes gubernamentales para lograr la exención, exoneración o exclusión del pago del impuesto predial de los predios propiedad de la Institución que permitan la optimización de los recursos, manteniendo o incrementando el valor ahorrado obtenido como línea base en la vigencia anterior, la cual fue reportada por cada unidad policial a nivel nacional, esta actividad debe ser liderada por el Comandante de Departamento, Metropolitana, Comandante de Estación y jefes del Grupo de Bienes Raíces de cada unidad policial.</p> <p>Lo anterior debe ser solicitado ante los concejos municipales, mediante aprobación de un acuerdo que beneficie a los inmuebles propiedad de la Policía Nacional, para que no sean sujetos de pago.</p> <p>Nota: para el cumplimiento de este indicador se deberá dar aplicabilidad a la comunicación oficial emitida por la SUDIR, donde se establecen las metas.</p> <p>Actos administrativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1LF-FS-0001 Administración Infraestructura Física Policía Nacional. - 1LA-MA-0001 Manual para la administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional de Colombia. - 1LF-PR-0027 gestión y seguimiento pago impuesto predial y contribuciones. 	<p>(Valor Ahorrado por unidad) >= (Valor Ahorrado línea base vigencia anterior)</p> <p>100%</p> <p>(Valor Ahorrado por unidad) < (Valor Ahorrado línea base vigencia anterior)</p> <p>((Valor Ahorrado por unidad) / (Valor Ahorrado línea base vigencia anterior)) x 100</p>	Trimestral	<p>Sistema de información de infraestructura</p> <p>Área Bienes Raíces - Centro de Análisis e Integración de la Información</p>	100%	Valor Constante	100%	100%	100%	100%	100%
				DEANT DEARA DEATA DEBOL DEBOY DECAL DECAQ DECAS DECAU DECES DECOR DECUN DEGUA DEGUN DEGUV DEMAG DEMAM DEMET DENAR DENOR DEPUY DEQUI DERIS DESAN DESUC DETOL DEUIL DEURA DEVAL DEVIC DICAR DIJIN DILOF DIRAN DISAN DITRA ECSAN ESAVI ESPOL MEBAR MEBOG MEBUC MECAL MECAR MECUC MEMOT MENEV MEPAS MEPER MEPOY METIB METUN MEVAL MEVIL										

JENAR	Administración de Recursos Logísticos y Financieros	H.S Porcentaje de actualización del Sistema de Información de bienes inmuebles	OE 4	<p>Corresponde al diligenciamiento y actualización de la información de cada uno de los módulos y campos que componen este sistema de información.</p> <p>Se verifican los módulos de bienes raíces correspondientes a: terrenos, edificaciones y servicios públicos; adicional a esto se realiza la verificación entre los sistemas de información SAP SILOG vs sistema de información de infraestructura.</p> <p>Actos administrativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1LF-FS-0001 Administración Infraestructura Física Policía Nacional. - 1LA-MA-0001 Manual para la administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional de Colombia. - 1LF-PR-0003 Legalizar bienes inmuebles. - 1LF-PR-0027 Gestión y seguimiento pago impuesto predial y contribuciones. - 1LF-PR-0033 Realizar mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional. 	<p>Modulo Terrenos</p> <p>((Número de registros con información modulo terrenos) / (Número total de registros en el sistema modulo terrenos)) x 100</p> <p>Modulo Edificaciones</p> <p>((Número de registros con información modulo edificaciones) / (Número total de registros en el sistema modulo edificaciones)) x 100</p> <p>Modulo Servicios Públicos</p> <p>((Número de registros con información modulo servicios públicos) / (Número total de registros en el sistema modulo servicios públicos)) x 100</p> <p>Cruce SAP SILOG vs SIBIN</p> <p>((Número de registros con información cruce SAP SILOG vs SIBIN) / (Número total de registros en el sistema cruce SAP SILOG vs SIBIN)) x 100</p> <p>Cálculo</p> <p>((Modulo Terrenos) + (Modulo Edificaciones) + (Modulo Servicios Públicos) + (Cruce SAP SILOG vs SIBIN)) / 4</p>	Trimestral	<p>Sistema de información de infraestructura y Sistema de información logística del sector defensa SAP-SILOG</p> <p>Área Bienes Raíces - Centro de Análisis e integración de la Información</p>	100%	Valor Constante	Herramienta de seguimiento	Herramienta de seguimiento	Herramienta de seguimiento	Herramienta de seguimiento
-------	---	--	------	--	---	------------	---	------	-----------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------

- CENOP
- DEAMA
- DEANT
- DEARA
- DEATA
- DEBOL
- DEBOY
- DECAL
- DECAQ
- DECAS
- DECAU
- DECES
- DECHO
- DECOR
- DECLUN
- DEGUA
- DEGLIN
- DEGLV
- DEMAG
- DEMAM
- DEMET
- DENAR
- DENOR
- DEPLY
- DEQUI
- DERIS
- DESAN
- DESAP
- DESUC
- DETOL
- DEUIL
- DEURA
- DEVAL
- DEVAU
- DEVC
- DIASE
- DIBIE
- DICAR
- DIEPO
- DJIIN
- DLOF
- DIPOL
- DIPRO
- DIRAN
- DISAN
- DITRA
- ECSAN
- ESAGU
- ESANA
- ESAM
- ESBOL
- ESCAR
- ESKER
- ESECU
- ESGON
- ESJIM
- ESPOL
- ESRAN
- ESREY
- ESSUM
- ESVEL
- MEBAR
- MEBOG
- MEBUC
- MECAL
- MECAR
- MECUC
- MENAZ
- MEMOT
- MENEV
- MEPAS
- MEPER
- MEPOY
- MESAN
- MESOA
- METIB
- METUN
- MEVAL
- MEVIL
- DESAB

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 15 Y EL ANEXO NRO.1 DE LA RESOLUCIÓN NRO. 00241 DEL 06 DE FEBRERO DE 2026 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA MATRIZ DE MEDICIÓN DE LOS PROCESOS DE LA POLICIA NACIONAL Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES"

JENAR	Administración de Recursos Logísticos y Financieros	Seguimiento a la formulación de proyectos (estudios, diseños y obra) que se encuentren en ejecución con recursos de diferentes fuentes de financiación externas	OE 4	Objetivo del Indicador: Realizar seguimiento a la formulación de proyectos (estudios, diseños y obra) del nivel estratégico (aquellos presentados ante las distintas fuentes del orden nacional o de cooperación internacional de acuerdo a sus directrices, para ser financiados en su totalidad por dichas fuentes y pueden ser de naturaleza pública o privada), que se encuentran en ejecución con recursos de diferentes fuentes de financiación externas, que permitan el cierre de brechas y fortalecimiento de capacidades para la prestación del servicio de policía.	(Proyectos nivel estratégico en ejecución con aval técnico - jurídico - catastral) / (Proyectos nivel estratégico en ejecución)) X 100	Semestral	Sistema de información de infraestructura	CENOP	100%	Valor Constante	100%	100%
				Que se va a evaluar: Que todos los proyectos en ejecución para estudios, diseños y construcción de instalaciones policiales, con recursos externos, hayan sido formulados bajo los instrumentos de planeación y cuenten con el aval técnico jurídico catastral.								
				Actos administrativo:								
				1DE -PR - 0024 "Gestión de proyectos y programas en la Policía Nacional".								
				DEAMA								
				DEANT								
				DEARA								
				DEATA								
				DEBOL								
				DEBOY								
				DECAL								
				DECAQ								
				DECAS								
				DECAU								
				DECES								
				DECHO								
				DECOR								
				DECUN								
				DEGUA								
				DEGUN								
				DEGUV								
				DEMAG								
				DEMAM								
				DEMET								
				DENAR								
DENOR												
DEPUY												
DEQUI												
DERIS												
DESAN												
DESAP												
DESUC												
DETOL												
DEUIL												
DEURA												
DEVAL												
DEVIC												
DIASE												
DIBIE												
DICAR												
DIEPO												
DIJIN												
DILOF												
DIPOL												
DIPRO												
DIRAN												
DISAN												
DITRA												
ECSAN												
ESANA												
ESAVI												
ESBOL												
ESCAR												
ESKER												
ESGON												
ESJIM												
ESPOL												
ESRAN												
ESREY												
ESSUM												
ESVEL												
MEBAR												
MEBOG												
MEBUC												
MECAL												
MECAR												
MECUC												
MEMAZ												
MENOT												
MENEV												
MEPAS												
MEPER												
MEPOY												
MESAN												
MESOA												
ME TIB												
METUN												
MEVAL												
MEVIL												
DESAB												

RESOLUCIÓN No. **01030** DEL **27 ABR 2026** HOJA No. 43 DE 45
 "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 15 Y EL ANEXO NRO.1 DE LA RESOLUCIÓN NRO. 00241 DEL 06 DE FEBRERO DE 2026 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA MATRIZ DE MEDICIÓN DE LOS PROCESOS DE LA POLICIA NACIONAL Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES"

DITAH	Direccionamiento del Talento Humano	Productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento y de desarrollo tecnológico e innovación.	OE 2	Medir el número de productos de generación de nuevo conocimiento o de resultados de actividades desarrollo tecnológico, elaborados por los grupos de investigación de las escuelas de policía: artículos de investigación, libros resultados de investigación, libros de formación, capítulos en libros resultados de investigación, productos tecnológicos patentados, diseños industriales, software, prototipos industriales, signos distintivos, innovaciones en procedimientos, procesos y servicios, regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones. Resolución Nro. 02078 del 01 septiembre 2020 "Manual de Ciencia y Tecnología e Innovación de la Policía Nacional de Colombia"	Número de productos de nuevo conocimiento y desarrollo tecnológico	Anual	Proyectos de investigación desarrollados por parte de los grupos de investigación de las Escuelas de Policía	34	Hacia Arriba																													
										DIEPO	ESPOL	ESJIM	ECSAN	ESINC	ESTIC	ESAGU	ESANA	ESAND	ESANT	ESAVI	ESBOL	ESCAR	ESCEQ	ESCER	ESCIC	ESECU	ESEVI	ESGAC	ESGON	ESMEB	ESPRO	ESRAN	ESREY	ESSUM	ESVEL	CENOP	73	
DITAH	Direccionamiento del Talento Humano	Productos resultados de actividades de apropiación social del conocimiento, divulgación pública de la ciencia y productos de actividades relacionadas con la formación de recurso humano	OE 2	Medir el número de productos de apropiación social de conocimiento y divulgación pública de la ciencia o productos resultados de actividades relacionadas con la formación de recurso humano en CTeI: participación como ponentes en eventos científicos o tecnológicos, organización de eventos científicos o tecnológicos, participación en redes de conocimiento, eventos artísticos, documentos de trabajo, informes finales de investigación, publicaciones no especializadas, producciones de contenido digital, producción bibliográfica, direcciones de tesis de doctorado, direcciones de trabajo de grado de maestría y direcciones de trabajo de pregrado, apoyos a la creación de programas académicos de maestría y doctorado, realizados por los grupos de investigación de las escuelas de Policía. Resolución Nro. 02078 del 01 septiembre 2020 "Manual de Ciencia y Tecnología e Innovación de la Policía Nacional de Colombia"	Número de productos resultados de actividades de apropiación social del conocimiento, divulgación pública de la ciencia y productos de actividades relacionadas con la formación de recurso humano	Anual	Proyectos de investigación desarrollados por parte de los grupos de investigación de las Escuelas de Policía	67	Hacia Arriba	DIEPO	ESPOL	ESJIM	ECSAN	ESINC	ESTIC	ESAGU	ESANA	ESAND	ESANT	ESAVI	ESBOL	ESCAR	ESCEQ	ESCER	ESCIC	ESECU	ESEVI	ESGAC	ESGON	ESMAC	ESMEB	ESPRO	ESRAN	ESREY	ESSUM	ESVEL	CENOP	228
DITAH	Direccionamiento del Talento Humano	Nivel de ajuste del perfil docente en programas académicos	OE 2	Mide el porcentaje de docentes uniformados con perfil docente en nivel de "superior" o "aprueba" (según parámetros de la Ficha de perfil docente), de los docentes uniformados que hayan orientado clase durante el semestre en los programas académicos de las Escuelas de Policía	(Número de Perfiles Docentes en nivel de "superior" o "aprueba" de los docentes uniformados que orientaron clase(s) en el semestre / Número total de perfiles de docentes uniformados que impartieron clase en el semestre) * 100	Semestral	Ficha de perfil docente de las Sedes universitarias de la Dirección de Educación Policial (DIEPO).	10%	Hacia Arriba	DIEPO	ESPOL	ESJIM	ECSAN	ESINC	ESTIC	ESAGU	ESANA	ESAVI	ESBOL	ESCAR	ESCER	ESCIC	ESECU	ESEVI	ESGAC	ESGON	ESMAC	ESMEB	ESPRO	ESRAN	ESREY	ESSUM	ESVEL	CENOP	7	100%	100%	

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 15 Y EL ANEXO NRO.1 DE LA RESOLUCIÓN NRO. 00241 DEL 06 DE FEBRERO DE 2026 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA MATRIZ DE MEDICIÓN DE LOS PROCESOS DE LA POLICIA NACIONAL Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES”

OFPLA	Direccionamiento Estratégico	Impacto de las perspectivas del Plan Estratégico Institucional en el Servicio de Policía	OE 9	<p>Establece una correlación entre la variación de los resultados obtenidos por la encuesta de satisfacción del clima laboral y la variación de la ejecución presupuestal frente a la variación del delitos en zona pública de homicidio intencional, lesiones personales y hurto a personas.</p> <p>Nota: Los datos presentados en la matriz de constelación, fueron calculados a partir de las cifras de cierre de 2022, por lo cual, los cambios en los coeficientes de correlación serán percibidos como la relación que guarda con cada variable (negrita).</p> <p>Nota: El cumplimiento se establece a partir de las actividades realizadas vs las actividades programadas</p>	(Correlación p de Spearman)*30% + (Cumplimiento Planes de Acción)*35% + (Cumplimiento Proyectos)*35%	Anual	SIEDCO Resultados de la encuesta de satisfacción del clima laboral por parte de la DITAH, Ejecución Presupuestal por parte de la DILOF	OFPLA	Hacia Abajo	Variación del Homicidio Intencional					1	-0,03	-0,32	-0,19	-0,25			
										Variación de las lesiones personales					-0,03	1	0,42	-0,01	-0,15			
										Variación del hurto a personas					-0,32	0,42	1	0,1	-0,08			
										Variación de la encuesta de satisfacción de clima laboral					-0,19	-0,01	0,1	1	0,05			
										Variación de la ejecución presupuestal					-0,25	-0,15	-0,08	0,05	1			
										Cumplimiento Planes de Acción					100%							
										Cumplimiento Proyectos					100%							
DITAH	Direccionamiento del Talento Humano	Índice de Ocupación del servicio de Hospedaje en los Centros Vacacionales de la Policía Nacional	OE 1	<p>Medir el índice de ocupación por cada trimestre del servicio de Hospedaje en los Centros Vacacionales de la Policía Nacional.</p>	(Número de unidades habitacionales terminadas (check in - check out) por los afiliados a DIBE en los Centros Vacacionales de la Policía Nacional en el Periodo / Número total de unidades habitacionales disponibles en los Centros Vacacionales de la Policía Nacional en el Periodo) * 100	Trimestral	Resenas en Línea y Tableau	Hacia Arriba	C.V. Crespo	90%	91%	92%	93%	94%								
									C.V. Occidente	79%	80%	81%	82%	84%								
									C.V. Asturias	82%	83%	84%	85%	85%								
									C.V. Homachuelos	81%	82%	83%	84%	85%								
									C.V. Centenario	77%	78%	79%	80%	82%								
									C.V. Picalería	70%	71%	72%	73%	75%								
									C.V. El círculo	80%	81%	82%	83%	85%								
									C.V. Tutúa	47%	48%	52%	54%	59%								
									C.V. Anapíma	49%	50%	52%	55%	60%								
									C.V. Ricaurte	61%	62%	63%	64%	66%								
									C.V. Honda	55%	56%	57%	58%	60%								
									C.V. Villavicencio	88%	89%	90%	91%	92%								
									C.V. Paipa	68%	69%	70%	71%	73%								
									C.V. Melgar	41%	42%	44%	47%	50%								
									C.V. Tokí	77%	78%	79%	80%	82%								
									C.V. Eje cafetero	28%	30%	31%	32%	33%								
									C.V. Apulo	33%	35%	38%	40%	42%								
									DITAH	Direccionamiento del Talento Humano	Índice global académico para medir la calidad educativa en los Colegios de la Policía Nacional	OE 1	<p>Mide la variación del Índice Global Académico (IGA) de los colegios de la Policía Nacional en comparación con la vigencia anterior. Su propósito es evaluar el desempeño académico institucional a partir de los resultados obtenidos en la prueba SABER 11.</p> <p>El Índice Global Académico (IGA), es un indicador que refleja el desempeño académico global de los colegios, tomando como referencia los resultados obtenidos en la Prueba SABER 11. Su objetivo es medir la calidad educativa y el progreso institucional en comparación con la vigencia anterior.</p> <p>El cálculo del IGA se basa en los puntajes reportados por el ICFES en las áreas evaluadas en la Prueba SABER. Generalmente incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> Lectura Crítica Matemáticas Ciencias Naturales Sociales y Ciudadanas Inglés <p>El IGA se obtiene promediando los puntajes de estas áreas, ponderados según la metodología del ICFES. Luego se compara con el índice del año anterior para medir la variación y establecer tendencias de mejora o retroceso.</p> <p>El índice se expresa en una escala de 0 a 1. Entre más cercano sea el valor a 1, mejor será el desempeño académico del colegio. Este resultado se compara con el obtenido por cada uno de los 22 colegios en la vigencia anterior, y dicha variación constituye el valor reportado para el indicador.</p>	IGA= Índice Global Académico	Anual	Resultados oficiales de las pruebas SABER 11 / Sistema de información institucional	Hacia Arriba	NUSEFA SINCELEJO	77%	77%	77%	77%
																		NUSEFA SANTA MARIA	77%	77%	77%	77%
																		COSMA NEIVA	77%	77%	78%	78%
NUSEFA CAU	77%	77%	77%	77%																		
COSDO BELLO	77%	77%	77%	77%																		
NUSEFA CARTAGENA	77%	77%	77%	77%																		
NUSEFA MONTERÍA	77%	77%	79%	79%																		
NUSEFA TUNJA	77%	77%	77%	77%																		
NUSEFA VALLEDUPAR	77%	77%	77%	77%																		
NUSEFA BOGOTÁ	77%	77%	78%	78%																		
NUSEFA IBAGUÉ	77%	77%	78%	78%																		
NUSEFA PEREIRA	77%	77%	77%	77%																		
NUSEFA SOLEDAD	77%	77%	77%	77%																		
NUSEFA MANZALES	77%	77%	78%	78%																		
NUSLA PASTO	77%	77%	77%	77%																		
ELBOR BOGOTÁ	77%	77%	79%	79%																		
NUSEFA ARMENIA	77%	77%	81%	81%																		
NUSEFA POPAYAN	77%	77%	80%	80%																		
COLSAN BOGOTÁ	77%	77%	79%	79%																		
NUSEFA CÚCUTA	77%	77%	79%	79%																		
NUSEFA VILLAVICENCIO	77%	77%	81%	81%																		
NUSEFA BUCARAMANGA	77%	77%	82%	82%																		

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 15 Y EL ANEXO NRO.1 DE LA RESOLUCIÓN NRO. 00241 DEL 06 DE FEBRERO DE 2026 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA MATRIZ DE MEDICIÓN DE LOS PROCESOS DE LA POLICIA NACIONAL Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES”

DITAH	Direccionamiento del Talento Humano	Aprobación de la prueba preparatoria policial en programas académicos de formación profesional policial para el ingreso al escalafón.	OE 2	Mide la cantidad de estudiantes que logran apropiarse los conocimientos necesarios durante el proceso de formación, aprobando la prueba preparatoria policial en el primer intento, de acuerdo a lo establecido en el acto administrativo que los reglamenta. Acuerdo 003 del 31/05/2024 "Por el cual se expide el Manual Académico para estudiantes de la Dirección de Educación Policial"	(Número de estudiantes que superan la prueba preparatoria policial en el primer intento/Número total de estudiantes que realizaron la prueba)*100	Semestral	Resultados pruebas preparatorias policiales 2025.	DIEPO ECSAN ESAGU ESANA ESBOL ESCAR ESGER ESECU ESGON ESMAC ESMEB ESRAN ESREY ESSUM ESVEL DEAMA MIEBOG DEBOY DECUN DEGUN DESAP DEVIC DECAQ DEUIL DEPUY DETOL DECAL DEQUI DERIS DECAU DENAR DEVAL DEARA DENOR DESAN DEANT DECHO DECOR DEJURA DECAS DEGUV DEMET DEVAL DEATA DEBOL DECES DEGLIA DEMAG DESUC DEAMA MIEBOG DEBOY DECUN DEGUN DESAP DEVIC DECAQ DEUIL DEPUY DETOL DECAL DEQUI DERIS DECAU DENAR DEVAL DEARA DENOR DESAN DEANT DECHO DECOR DEJURA DECAS DEGUV DEMET DEATA DEBOL DECES DEGLIA DEMAG DESUC	100%	Hacia Arriba	100%	100%	
DITAH	Direccionamiento del Talento Humano	Oportunidad en la cita de medicina general	OE 1	Tiempo de espera en días calendario, que transcurre entre el primer contacto con el Establecimiento de Sanidad para la asignación de la cita de primera vez por medicina general y la fecha en que es asignada la cita. Meta establecida en la Circular externa No. 000056 del 6 de octubre de 2009 "Sistema de indicadores de alerta temprana" SUPERSALUD	Sumatoria de la diferencia de los días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de medicina general de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó / número total de citas de medicina general de primera vez asignadas en un periodo determinado	Trimestral	Fuente numerador : reporte sisap en flp - reportes - reportes sisap - oportunidad - : suma de días Fuente denominador : reporte sisap en flp - reportes - reportes sisap - oportunidad - : total de citas Observaciones sobre el cálculo : se divide el numerador entre el denominador y el resultado se presenta con una cifra decimal	5	Hacia Abajo	3	3	3	3
DITAH	Direccionamiento del Talento Humano	Oportunidad en la cita de Odontología General	OE 1	Expresa el tiempo de espera en días calendario, que transcurre entre el primer contacto con el Establecimiento de Sanidad para la asignación de la cita de primera vez por odontología general y la fecha en que es asignada la cita. Meta establecida en la Circular externa No. 000056 del 6 de octubre de 2009 "Sistema de indicadores de alerta temprana" SUPERSALUD	Sumatoria de la diferencia de los días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de odontología general de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó / número total de citas de odontología general de primera vez asignadas en un periodo determinado	Trimestral	Fuente numerador : reporte sisap en flp - reportes - reportes sisap - oportunidad - : suma de días Fuente denominador : reporte sisap en flp - reportes - reportes sisap - oportunidad - : total de citas	5	Hacia Abajo	3	3	3	3